



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
 Dirección General de Administración
 Licitación Pública Nacional No. LPN14/SINTRA-2018
 Acta de Fallo



En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 12:00 horas del día 04 de Septiembre del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la licitación pública nacional No. LPN14/SINTRA-2018, relativo al "Adquisición de vehículos para la Secretaría de Infraestructura y Transporte", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: CDA PENINSULA S.A. de C.V., misma que fue aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, para su revisión y análisis detallado.

Derivado de la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica que fue aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Primera.- Forma para integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Punto No. XVIII (Propuesta técnica); en el entendido, que dicha evaluación fue realizada por parte del MGA Ariadne Isabel Domínguez Martínez, Directora General de Administración y Presupuesto de Obra Pública de la SINTRA, verificándose que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuvo conforme a los requerimientos señalados en la mencionada cláusula décima primera y en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación.

Posteriormente y como resultado del análisis y revisión cualitativa, de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por la empresa participante en este procedimiento, se resolvió lo siguiente:

I.- La empresa: CDA PENINSULA S.A. de C.V., cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos (legales y administrativos), solicitados en la cláusula décima primera de las bases del presente procedimiento; en el entendido, que esto se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.

III.- El monto antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de la empresa: CDA PENINSULA S.A. de C.V. se manifiestan en el siguiente cuadro:

Concursantes	Importe de las Propuestas antes de I.V.A.
CDA PENINSULA S.A. de C.V.	\$2,033,520.52

Derivado de lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato al concursante que presente la propuesta técnica- económica que reúna la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que se deriven de la adjudicación del referido contrato; en éstas condiciones, se determina adjudicar el contrato correspondiente a la empresa : CDA PENINSULA S.A. de C.V., que presenta una propuesta económica por un importe de \$2,033,520.52 (Son: Dos millones, treinta y tres mil quinientos veinte pesos 52/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. correspondiente a \$325,363.28 (Son: trescientos veinticinco mil trescientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.), que da un importe total \$2,358,883.80 (Son: Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.).

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda inciso e. de las bases para esta licitación, se considerará la adjudicación por Partidas.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el concursante ganador, obligándose este para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día 06 de Septiembre del 2018, a las 14:00 horas en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor; ubicado en la dirección: edificio 7 de diciembre, andador Héroes no 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, así mismo, deberá presentar las garantías correspondientes de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima, inciso a: (Garantía de cumplimiento) y b (Garantía de vicios ocultos) de las bases de la presente licitación, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá exhibirse a más tardar el día 14 de septiembre del año 2018.



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional No. LPN14/SINTRA-2018
Acta de Fallo

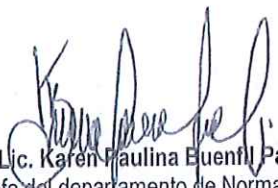


OM
OFICIALÍA MAYOR

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la Convocante"


Mariana Gomez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor


Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de
Acceso a la Información, de la Oficialía Mayor